POLÍTICAS, PROGRAMAS DE AYUDA Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO - I+DT

15.02.2019

PROPUESTAS EUREKA ENTRE EMPRESAS DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA CHECA

SEGUNDA LLAMADA CONJUNTA PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

CONTENIDO

- El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), entidad perteneciente al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, y el Ministerio de Educación, Juventud y Deportes (MEYS), han llegado a un acuerdo con el objetivo de publicar la segunda llamada conjunta para la presentación de propuestas dentro del programa Eureka, en el cual ambos organismos son agencias gestoras nacionales.
- En virtud de este acuerdo, CDTI y MEYS se comprometen a promover, apoyar y financiar proyectos tecnológicos conjuntos de entidades empresariales, pudiendo contar con el apoyo de entidades no empresariales.
- Eureka, iniciativa intergubernamental de apoyo a la I+D+i cooperativa en el ámbito europeo, tiene como objeto impulsar la competitividad de las empresas europeas mediante el fomento de la realización de proyectos tecnológicos, orientados al desarrollo de productos, procesos y/o servicios con claro interés comercial en el mercado internacional y basados en tecnologías innovadoras.
- Eureka avala los proyectos aprobados mediante un "sello de calidad" que, además de ser un elemento promocional y de reconocimiento del nivel tecnológico de la compañía promotora, la hace acreedora de una financiación pública. Cada país asume la financiación de sus entidades

Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal



participantes.

- En el caso de España los proyectos se financiarán a través de las herramientas CDTI para proyectos I+D en colaboración internacional.
- Los proyectos deben tener las siguientes características:
 - Los proyectos Eureka se caracterizan por tener como resultado un producto, proceso o servicio innovador orientado al mercado, resultante de la cooperación tecnológica de los participantes.
 - El proyecto debe tener participantes empresariales independientes de ambos países y debe ser relevante para todos los socios (ningún país debe tener más del 70% de presupuesto).
 - Se permite que los proyectos hagan uso de cualquier área tecnológica y sean de aplicación a cualquier sector del mercado.
 - Los resultados deben tener un fin civil.
 - El presupuesto debe ser coherente con los desarrollos a realizar y con la capacidad técnica/financiera de los participantes.
 - Los participantes deben firmar un acuerdo de consorcio que especifique los derechos y obligaciones de las partes respecto al desarrollo del proyecto conjunto y los posibles derechos de propiedad intelectual, explotación y comercialización de los resultados.
- El procedimiento internacional es de fase única. Los participantes españoles de un proyecto consorciado con socios de la República Checa, tendrán que registrar en CDTI la solicitud Eureka a través de la sede electrónica del CDTI (https://sede.cdti.gob.es/). En esta solicitud, además del formulario web, deberán incluir el "application form" firmado y un borrador de acuerdo de consorcio. El plazo límite para presentar la solicitud formal en CDTI finaliza el 28 de Marzo de 2019.

INFORMACIÓN

- Convocatoria disponible en:
 - http://cdti.es/recursos/doc/Programas/Cooperacion_in ternacional/Eureka/49958_202202201910418.pdf
- Información adicional disponible en:
 - www.cdti.es